

RESOLUCIÓN N° 773 D

CARTA DE SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS

AÑO 2019

Identificación del organismo

Denominación: Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros

Ministerio de Economía

Director General: C.P.N. Facundo Furió

Dirección de e-mail: ffurio@salta.gov.ar

Responsable de la elaboración y gestión de la carta de servicios:

Sra. Macarena López.

Dirección de e-mail: rmlopez@salta.gov.ar

Dirección: Caseros N° 670 - Salta - Provincia de Salta - C.P: A4400DMN

Teléfono/Fax: Líneas rotativas: 0387 – 4373097/8/9

Dirección de la página oficial del organismo: <http://dggrem.salta.gob.ar>

Horario de atención al ciudadano: lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Fines del organismo:

Nuestra misión es la de recaudar, fiscalizar, determinar y controlar canon y regalías de hidrocarburos y regalías mineras de la Provincia y los derechos del superficiario cuando se trate de territorio de propiedad del Estado Provincial.

VISIÓN:

Aspiramos actuar con equidad, justicia, honestidad, ética y transparencia.

Para ello procuramos ser un organismo impecable en la calidad de los servicios y en la administración de las relaciones con el ciudadano necesarias para cumplir con las metas de recaudación, conformado por un equipo profesional y comprometido que actúa en un marco de integridad y de permanente búsqueda de la innovación mediante el uso de tecnología de información y comunicación.

Asimismo, bregamos por ordenarnos y estandarizar nuestros procesos, dejando una huella positiva en la gestión.

RESOLUCIÓN N° 773 D

Catálogo de prestaciones o servicios:

Coordinación General

Responsable: Ing. Juan Manuel Abeleira
Dirección de e-mail: jabeleira@hotmail.com

Coordina, programa y ejecuta actividades de nexo entre Director General y las partes pertinentes, con el fin de lograr los resultados asignados.

Programa de Auditoría Hidrocarburos

Responsable: Sr. Jorge Porcelo (Interino)
Dirección de e-mail: jporcelo@salta.gov.ar

Realiza tareas de fiscalización y control de la información declarada por los permisionarios, concesionarios, operadores, etc., a fin de verificar el cumplimiento del pago de regalías hidrocarburíferas, y el derecho del Superficiario. Brinda información en materia de su competencia al Sr. Director y a los demás Subprogramas. Aporta información actualizada para la toma de decisiones.

Programa de Auditoría Minera

Responsable: Sr. Matías Nievas
Dirección de e-mail: regaliasmineras@salta.gov.ar

Gestiona la correcta presentación de las declaraciones juradas de regalías mineras, determinando, fiscalizando y controlando todos los aspectos que ello abarca, a fin de poder facilitar los controles posteriores por parte del organismo. Brinda información en materia de su competencia al Sr. Director y a los demás Subprogramas. Aporta información actualizada para la toma de decisiones.

Programa Jurídico

Responsable: Dra. Analía Furrer
Dirección de e-mail: afurrer@salta.gov.ar

Asesora y brinda asistencia jurídica, en todos los asuntos sometidos a su consideración por el Director General, verificando la adecuación de los mismos al marco normativo que en cada caso corresponda. Aporta respaldo legal para la toma de decisiones.

Programa de Auditoría Canon de Hidrocarburos

Responsable: Sra. Analía de Singlau
Dirección de e-mail: adesinglau@salta.gov.ar

Realiza tareas de fiscalización y control de la información declarada por los permisionarios, concesionarios, operadores, etc., a fin de verificar el cumplimiento del pago de canon hidrocarburífero.

RESOLUCIÓN N° 773 D

Brinda información en materia de su competencia al Sr. Director y a los demás Subprogramas. Aporta información actualizada para la toma de decisiones.

Subprograma Administrativo

Responsable: Sra. Macarena López
Dirección de e-mail: rmlopez@salta.gov.ar

Prestar apoyo, asesoramiento y asistir a la Dirección y a las distintas dependencias en materia Administrativa, gestionando la Mesa de Entrada y Salida de Expedientes, atención al público y usuarios internos, compras y administración de Bienes, de Contrataciones, de Recursos Humanos, y Administración en general de la Dirección.

Subprograma de Asesoría Técnica

Responsable: Ing. Ana Lorena Reina (Interina)
Dirección de e-mail: anareina@salta.gov.ar

Brinda soporte técnico al Sr. Director y a los demás Subprogramas, en cuestiones técnicas relativas a los recursos hidrocarburíferos y mineros, a fin de contribuir a que se realice una fiscalización y control eficiente del canon y las regalías que percibe la Provincia.

Aporta antecedentes para la toma de decisiones.

Responsable de Sistemas

Responsable: Sr. Javier Moreno
Dirección de e-mail: javier_moreno@salta.gov.ar

Dirige, coordina y gestiona la optimización de los recursos informáticos, de comunicación y los sistemas de información, para la mejora e innovación de los procesos y servicios institucionales del organismo.

**Equipo de Calidad
Responsable de Calidad**

Responsable: Sra. Macarena López
Dirección de e-mail: calidad.dgrem@gmail.com

Colabora con la alta Dirección para asegurar que se establecen, implementan y mantienen los procesos necesarios para el sistema de gestión de la calidad; Informa a la alta dirección sobre el desempeño del sistema de gestión de la calidad y de cualquier necesidad de mejora, y de que se promueva la toma de conciencia de los requisitos del cliente en todos los niveles de la organización.

RESOLUCIÓN N° 773 D

Asesor interno de calidad

Responsable: Ing. Ana Lorena Reina
Dirección de e-mail: anareina@salta.gov.ar

Ejecuta las tareas necesarias para la planificación, instrumentación, desarrollo y documentación de las herramientas y técnicas de la calidad o mejora continua de la calidad de los servicios a cargo de la organización pública.

Referencia Normativa:

- La estructura, planta de cargos y cobertura de la Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros fue aprobada por Decreto 323/14 (y decretos modificatorios), del cual surge que dicho organismo es dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Finanzas.
- La competencia, funciones y facultades del organismo son regulados por los Decretos N° 5712/08 y N° 254/12.
- La Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros es Autoridad de Aplicación de la Ley Nacional de Hidrocarburos N° 17.319, reformada por Ley N° 26.197, en la materia de su competencia, y de la Ley Provincial N° 6.294.

Sistema de reclamos, quejas, sugerencias y felicitaciones:

Con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos prestados en este organismo, se encuentra a disposición del cliente/ ciudadano la página web del organismo, un formulario y la dirección de e-mail: calidad.dgrem@gmail.com para poder expresar sus quejas, sugerencias y felicitaciones sobre el funcionamiento de los servicios prestados en este organismo. La Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros recibirá su opinión a través de los medios disponibles para tal fin o en forma personal el Director General, previo pedido de audiencia, por correo postal o electrónico, teléfono o fax disponibles. En los escritos que nos hagan llegar, deberán hacer constar sus datos personales como nombre y apellido, dirección o teléfono para responderle a la brevedad posible.

Compromisos de Calidad

La Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, pone a disposición de sus partes interesadas pertinentes su política de calidad, con el objeto de cumplir lo encomendado en los Decretos de competencia N° 5712/08 y 254/14, y asume el compromiso de:

- Optimizar las tareas de recaudación, determinación, fiscalización y control de canon y regalías de hidrocarburos y regalías mineras de la Provincia y los

RESOLUCIÓN N° 773 D

derechos del superficiario cuando se trate de territorio de propiedad del Estado Provincial.

- Mejorar continuamente la eficacia de su desempeño y mejorar la gestión de calidad mediante la revisión de nuestros procesos, la actualización tecnológica, los recursos necesarios, y/o aplicación de otras normas o directrices.
- Desarrollar el capital humano del Organismo, contribuyendo al desarrollo de sus habilidades para el fortalecimiento del sistema de gestión de calidad.
- Aumentar la satisfacción del cliente, conforme a sus requisitos y expectativas, y a los requisitos legales y reglamentarios aplicables.
- Utilizar la metodología de la gestión de riesgos de los procesos para prevenir las posibles desviaciones o no conformidades del sistema de gestión de calidad.

Criterios de Actualización de los Compromisos de Calidad:

A los fines de poder comprobar el nivel de los compromisos adquiridos con los clientes/ciudadanos, la Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros mantiene un Sistema de Gestión de Calidad certificado bajo la Norma Internacional ISO 9001:2015.

El Sistema de Gestión de la Calidad de la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS DE LA PROVINCIA DE SALTA alcanza los procesos y sitios que se detallan a continuación:

CONTROL DE DECLARACIONES JURADAS DE
REGALÍAS DE HIDROCARBUROS
REGALÍAS MINERAS
CANON DE HIDROCARBUROS

Todos los procesos se realizan en Oficina Central, sita en calle Caseros N° 670, Primer Piso.

Derechos del cliente/ciudadano:


Los clientes/ciudadanos tienen derecho a:

- Derecho a obtener información clara, veraz y completa.
- Derecho a ser asesorado sobre los trámites solicitados.
- Derecho a ser tratado con el máximo respeto y deferencia por las autoridades y agentes de la repartición.

RESOLUCIÓN N° 773 D

- Derecho a conocer el estado de la tramitación de los procedimientos administrativos en que tenga la condición de interesado.
- Derecho a identificar a las autoridades y personal que tramiten los procedimientos administrativos.
- Derecho a obtener copia sellada de la documentación que presente.
- Derecho a presentar quejas por una mala atención o demora de la misma.
- Derecho a ser orientado correctamente a las áreas competentes, según información requerida.

Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros



CPA FACUNDO J. FURIÓ
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Rec. Energéticos y Mineros
Ministerio de Economía